



**Defensoría  
del  
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-0

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:00000101/2024**

**VISTO:** La Resolución Administrativa DPB0000087/2024 de fecha 14 de Agosto de 2024 y la participación de la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk en la reunión de trabajo presencial con el Defensor del Pueblo Adjunto de la Provincia de Córdoba a cargo, con la Secretaría General y los equipos de su Institución así como con las autoridades del Centro Público de Mediación Comunitaria de la Provincia de Córdoba

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución Administrativa DPB-0000087/2024 de fecha 14/08/2024 corresponde a la adquisición de pasajes, en la Empresa Flybondi (CUIT 30-71530099-7) para los tramos: Bariloche, Córdoba, ida el día 05 de Septiembre de 2024, Córdoba - Bariloche vuelta el día 08 de Septiembre 2024 para participar de una reunión presencial junto a la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk con las autoridades del Centro Público de Mediación Comunitaria de la Provincia de Córdoba que se encuentran en la Institución el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, con el Defensor del Pueblo Adjunto de la Provincia de Córdoba a cargo, con la Secretaría General y los equipos de su Institución
- Que la Señora **Jaqueline Johana Rutti (CUIL: 27-39649355-7)** siendo parte del equipo de esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, colabora en forma directa en el área de Mediación Comunitaria, es notificadora y brinda servicios de atención en la Mesa de Entradas, Atención al Público y Gestión Institucional de esta Defensoría del Pueblo su participación es muy importante para intercambiar saberes y experiencias en esta reunión de trabajo en la Ciudad de Córdoba de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión que se lleva a cabo en el área de Mesa de Entradas, Gestión Pública Institucional y Mediación Comunitaria
- Que de las Jornadas del visto la señora **Jaqueline Johana Rutti** colaboró con la funcionaria en los tres días de duración acompañándola en todas las actividades en las que le correspondió participar.
- Que los viáticos asignados por 03 (tres) días (**Resolución 3372-I-22**) son para cubrir los gastos por estadía y movilidad
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**





# Defensoría del Pueblo

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-U

## ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Señora **Jaqueline Johana Rutti** (CUIL: 27-39649355-7) por **\$20.250,00 (Pesos Veinte Mil Doscientos Cincuenta)** en concepto de **Viáticos** por 3 (tres) días (**Res.3372-I-22**) por la invitación para participar de una reunión presencial junto a la Defensora del Pueblo Analía Wóloszczuk con las autoridades del Centro Público de Mediación Comunitaria de la Provincia de Córdoba que se encuentran en la Institución el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, con el Defensor del Pueblo Adjunto de la Provincia de Córdoba a cargo, con la Secretaria General y los equipos de su Institución
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.086.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Mediación Comunitaria –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 09 de Septiembre de 2024



  
GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche



  
ANALÍA WÓLOSZZUK  
Defensora del Pueblo  
Centro Público de Mediación  
Comunitaria  
Córdoba 2024